APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN MAT.: SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑ DANILO ANDRES GONZALEZ ESCOBAR.

1 1 SEP 2019 ALGARROBO.

3147 **DECRETO Nº** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio № 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 01 de agosto 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Danilo Andrés González Escobar.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 157 de fecha 31.07.2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Danilo Andrés González Escobar, Cédula de Identidad Nº chileno, casado, de profesión Técnico en Artes Plásticas con Mención en Pintura, nacido el 01 de febrero de 1982, domiciliado en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de agosto 2019 hasta el 30 de noviembre 2019, por el valor bruto de \$ 16.000.- (dieciséis mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por Dideco.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal

vigente. COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. DAD DEAL JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS 4CALDE SECRETARIA MUNICIPAL PETARIA MU JLYM/PFMM/U.C.//TVC/pyu. DISTRIBUCIÓN: DEPTO. - Dirección de Adm. y Finanzas (1)RECURSOS Dpto. Recursos Humanos. (1) HUMANOS - Archivo I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 3156 **FECHA** RECEPCIÓN: 1 1 SEP 2019

> FECHA SALIDA: 2 OBSERVACIÓN Nº